

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

336



BUENOS AIRES 12 FEB 1982

VISTO la próxima reunión negociadora que sobre la cuestión de las Islas Malvinas se llevará a cabo entre los Gobiernos argentino y británico en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 23 y 24 de febrero de 1982.

CONSIDERANDO

Que en dicho encuentro se tratará acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y la cooperación económica argentino-británica en el Atlántico Sudoccidental.

Que revisten especialísima trascendencia las reuniones sobre este tema, cuyo objetivo es la restitución de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur al patrimonio nacional.

Que, por consiguiente es necesario que la Delegación Argentina a dicho evento cuente con una adecuada integración y asesoramiento, que guarde relación con la importancia del objeto de la negociación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase Jefe de la Delegación Argentina a la reunión negociadora que tendrá lugar en Nueva York sobre la cuestión de las Islas Malvinas al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique J. ROS.

ARTICULO 2º.- Autorízase los desplazamientos a fin de formar

M. R. E. C.

37

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

parte de la delegación a dicha reunión, desde la ciudad de Londres a Nueva York y regreso al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña D. Carlos ORTIZ de ROZAS y al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Atilio Norberto MOLteni de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

ARTICULO 3º.- Designase asimismo para integrar la delegación a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: al señor Director General de Antártida y Malvinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Lucas BLANCO, al señor Secretario de Embajada de Primera Clase D. Domingo CULLEN de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas y al señor Funcionario Administrativo Categoría 22 Coronel (R.E.) D. Luis GONZALEZ BALCARCE.

ARTICULO 4º.- Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las pertinentes órdenes de pasajes vía aérea BUENOS AIRES-NUEVA YORK-BUENOS AIRES para el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores Embajador ROS, para el Embajador BLANCO y para el Funcionario Administrativo GONZALEZ BALCARCE y LONDRES-NUEVA YORK-LONDRES para el Embajador ORTIZ de ROZAS y para el Ministro MOLteni y se liquidará a los funcionarios diplomáticos y administrativo mencionados en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto los viáticos correspondientes, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de OCHO (8) días. Asimismo se extenderá una orden de exceso de equipo je por un total de VEINTE (20) kilogramos para el Funcionario Administrativo GONZALEZ BALCARCE.

ARTICULO 5º.- Asignase al Jefe de la Delegación Argentina la suma de MIL QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s 1.500) en concepto de gastos de honenaje y cortesía, imprevistos y varios con cargo de rendir cuenta detallada de su inversión, que será liquidada por la Dirección General de Administración

M. R. E. C.
37

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio de 1982.

ARTICULO 7°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº 336

Genet. General
Presidencia
Sala Leg. y Cons.
Genet. Ministro

NICOLÁS CORREA MENDEZ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

M.R.E.C.

37

P
417